

**DESIGNA NUEVO FISCAL EN INVESTIGACION
SUMARIA ORDENADA POR D. A 1335 POR
POSIBLE USO INDEBIDO DE VEHICULO
MUNICIPAL DEL DAEM**

HUEPIL, 07 de MAYO de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1443 / 18/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El DFL N°1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- e) El DFL N°1 de 1994 refundido del Código del Trabajo
- f) El Memo N°04 del 28 de marzo de 2018 de la Srta. Juana Granadino Lizama, Encargada de Movilización del Departamento de Educación, por el cual da a conocer que el Conductor del vehículo HCPY 69, Sr. Jorge Soto Lagos, no tenía ningún cometido encomendado el día 18 de marzo de 2018; esto en respuesta al Memo N°86/2018 de ese director
- g) El Memo N°095 del 28 de marzo de 2018, del Directos (R) del Departamento Comunal de Educación, por el cual solicita se instruya un proceso disciplinario a fin de esclarecer los hechos y posibles responsabilidades
- h) El Decreto Alcaldicio N°1335 del 20.04.2018 que ordena investigación sumaria para determinar la veracidad de los hechos descritos en Memo N°04 del 28.03.2018 de la Sra. Juana Granadino Lizama, y nombra fiscal instructor a don Arturo Hidalgo Valdés
- i) La Carta del Sr. Arturo Hidalgo Valdés, Fiscal designado por el decreto señalado anteriormente, mediante la cual indica algunas situaciones que le impiden desarrollar esta investigación en forma imparcial y objetiva y por lo tanto solicita se le libere de tal responsabilidad

DECRETO

1. Déjese sin efecto la designación como fiscal de don Arturo Hidalgo Valdes dispuesta a través del Decreto Alcaldicio N°1335 del 20.04.2018
2. Designese fiscal instructor de dicha Investigación Sumaria al Sr. MANUEL CASTILLO QUEZADA, Director (S) de la Escuela Luis Martínez Gonzáles, para lo cual dispone de un plazo de cinco (05) días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente decreto para evacuar el informe correspondiente
3. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)